



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 10 NOV 2010

**VISTO:** las actuaciones Letra TCP DA N° 240/2010, caratuladas "S/JORNADAS TECNICAS DE PLANIFICACIÓN 2011 DE LA RED FEDERAL DE CONTROL – BS. AS. - 18 Y 19 DE NOVIEMBRE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Sigén N° 5650/2010-Letra G.S.I.S. de fecha 20/10/2010 (fs. 02), el Síndico General de la Nación comunica la realización de las "Jornadas Técnicas de Planificación 2011 de la Red Federal de Control Público" a llevarse a cabo el 18 y 19 de Noviembre de 2010 en la Ciudad de Buenos Aires.

Que las mencionadas jornadas están dirigidas a los funcionarios técnicos de los órganos de contralor, vinculados a la labor de auditoría de la Red.

Que a fs. 02 vuelta, la Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, propone la concurrencia del C.P. Daniel MALDONES.

Que se considera necesario autorizar la asistencia del C.P. Daniel MALDONES a las mencionadas jornadas.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, procede ordenar la liquidación de tres días y medio (3 y 1/2) de viáticos, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro del gasto correspondiente al pasaje aéreo del tramo Ushuaia-Bs.As.-Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones- y Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos-.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

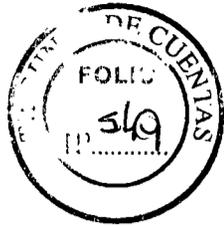
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al agente Daniel MALDONES, los días 17, 18, 19 y 20 de Noviembre

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar y aprobar el pago de tres días y medio (3 ½) de viáticos a favor del mencionado agente, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

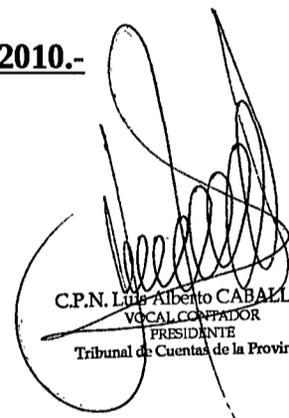
**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de pasajes, previa presentación de los respectivos comprobantes de pago.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 335 / 2010.-**

TCP
Confección
Controló
Corrigió

  
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
 VOCAL CONFADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia